

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 485 /

EN CONCON, 03 MAR 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°35, Febrero de 2016, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$87.980** para compra de medicamento, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Farmacias Cruz Verde/ 2016.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

**DECRETO:**

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°35 al Sr. ACLICIO PONCE TAPIA se deberán realizar un cheque, uno a nombre de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. por \$87.980
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*Andrés Torres*  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWQ/mtb

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

Municipalidad de Concon  
Dirección de Control

Objetado	03/03/2016	1000
----------	------------	------

